



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALICANTE

**1505** APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN LOCAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ALICANTE

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por delegación, el Concejal-Delegado de Limpieza y Gestión de Residuos, hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alicante en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el "Plan Local de Residuos del Municipio de Alicante".

El expediente inicialmente aprobado, quedó expuesto al público mediante Edicto en el BOP n.º 193 de fecha 8 de octubre de 2021, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alicante, por plazo de 30 días para la formulación de reclamaciones y sugerencias, todo ello de acuerdo a lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022, aprobó de forma definitiva el Plan Local de Residuos del Municipio de Alicante, por lo tanto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 70.2 de la citada Ley, procede la publicación del texto íntegro del "Plan Local de Residuos del Municipio de Alicante" que queda expuesto en el enlace: <https://www.alicante.es/es/contenidos/plan-local-gestion-residuos> de la web del Ayuntamiento de Alicante.

Alicante, a 9 de marzo de 2022.

El Alcalde-Presidente,  
p.d. El Concejal-Delegado de  
Limpieza y Gestión de Residuos  
Fdo.: Manuel Villar Sola

El Secretario General del Pleno,  
Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas